

Sanahcat, Yucatán a 31 de agosto de 2013
Asunto: Respuesta de requerimiento de información.

Lic. Juan Oswaldo Fernández Cardeña.
Titular de la UMAIP de Sanahcat, Yucatán.
PRESENTE

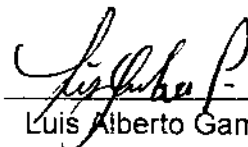
Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su solicitud hecha a esta autoridad, expresándole que después de una revisión minuciosa y exhaustiva a los archivos generales de este ayuntamiento así como a las actas de cabildo correspondientes al periodo primero de septiembre del año dos mil doce al treinta y uno de agosto del año dos mil trece no se encontró la información solicitada por lo que es inexistente la misma, toda vez que en dicho periodo este ayuntamiento municipal no ha emitido perfil de puestos alguno.

Fundamento legal:

Artículo 23 y 24 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán así como el artículo 78 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente.



Luis Alberto Gamboa Poot,
Secretario Municipal de
Sanahcat, Yucatán.



SECRETARIO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
SANAHCAT, YUCATÁN
2012 - 2015



Firma del Titular del UMAIP: Lic. Juan Oswaldo Fernández Cardeña.
Fecha de generación del documento: 31 agosto 2013.
Fecha de actualización de la información: 31 agosto 2013.